

Legislación Nacional

var disURL = '1297838/1297940/de_160_2000.htm' ;document.write("");]]> DECRETO 160/2000 **LEGISLACIÓN SALUD PÚBLICA** Sesiones extraordinarias del Congreso de la Nación. Ampliación del temario. Consideración del proyecto de Ley que establece un "Régimen de Beneficios para la Personas Hemofílicas Infechadas con el virus H.I.V" del 21/02/2000; publ. 23/02/2000 En uso de las facultades que le otorgan los arts. 63 y 99 inc. 9 de la Constitución Nacional. **El presidente de la Nación Argentina decreta:** **Art. 1.º** Inclúyese en el temario a tratar por el honorable congreso de la nación, durante el período de sesiones extraordinarias, la consideración del proyecto de ley que establece un Régimen de beneficios para las personas hemofílicas infectadas con el virus H.I.V. **Art. 2.º** Comuníquese, etc. De la Rúa - Terragno - Storani